



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-39/2012

17 DE OCTUBRE DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diecisiete de octubre de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE
DIVISIÓN

CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA

Directores Propietarios:

SR. CNEL. MAN
SR. TCNEL.PA.DEM.
Y LIC.

NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ,
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
CANALES

SR. CAP. DE NAVIO
TTE. DE NAVIO
SR. CAP. E ING.

MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA
ZEPEDA

Secretario:

SR. LIC.
SR. CNEL. Y LIC.

JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2012 DE FECHA 03OCT012.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Cambio en la Reforma a la Ley del IPSFA

B.- Solicitud de aprobación de Tablas de Invalidez usadas por CTI-IPSFA.

C.- Aprobación de Compra de Materiales Médicos Quirúrgicos por medio del Programa de Rehabilitación.

D.- Solicitud autorización de Comisión Oficial a Chile.

E.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

Propuesta de exposición a pensionados y Comisión de Defensa.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 03OCT012

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-38/012 de fecha 03 de octubre de 2012.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Cambio en la Reforma a la Ley del IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo Garcia Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien se refirió a las Observaciones que se le han efectuado al Proyecto de Ley del IPSFA, hechas por las Instituciones que regulan dicho proceso y se detallan a continuación:

- 1.- Secretaría para Asuntos Jurídicos y Legislativos, del cual se tuvieron 21 observaciones. (08/06/2012)
- 2.- Superintendencia del Sistema Financiero, del cual Se tuvieron 43 observaciones. (07/08/2012)
- 3.- Superintendencia del Sistema Financiero, del cual se tuvieron 40 observaciones. (09/10/2012).

Dichas observaciones ya se remitieron a las Instituciones que las solicitaron y están superadas, quedando pendiente lo siguiente:

- 1.- lo observado por la Superintendencia del Sistema Financiero, la tasa de reemplazo del Art. 25 relativa al monto de pensión, la cual parte de un 70.00% del salario básico regulador por los primeros 25 años de cotización, incrementándose 1.82% por cada año adicional hasta un máximo de, 90.02 con 36 años de cotización.

- 2.- se observa dentro de las posibilidades para el retiro contempladas en el Art. 26 inc. a)



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

“Los afiliados sujetos al régimen de la carrera militar, que hayan cumplido 56 años de edad y que además hubieren cotizado al Programa de Pensiones 25 años o más, en forma consecutiva o en diferentes periodos; o que hubieren cotizado 30 años o más, en forma consecutiva o en diferentes periodos, sin importar la edad”.

Se detallaron las diferentes formulas que se utilizaron en el Proyecto, para ver la más factible y se detallan a continuación:

AÑOS DE SERVICIO	PROPUESTA DE LEY	SSP	CIEDESS
	%	%	%
25	70	63	63
26	71.82	64.5	64.5
27	73.64	66	66
28	75.46	67.5	67.5
29	77.28	69	69
30	79.1	70.5	70
31	80.92	72	72.5
32	82.74	73.5	75
33	84.56	75	77.5
34	86.38	76.5	80
35	88.2	78	82.5
36	90.02	79.5	85

Se hizo un ejercicio de cálculos:

GRADO CORONEL

	TIEMPO DE SERVICIO 30 AÑOS		MONTO PENSION	DIFERENCIA
	% PENSION	SBR		
LEY ACTUAL	100.00	\$ 2,278.21	\$ 2,278.21	
SSP	70.50	\$ 1,962.26	\$ 1,383.40	\$ 894.82
PROPUESTA LEY	79.10	\$ 1,962.26	\$ 1,552.15	\$ 726.06
CIEDESS	70.00	\$ 1,962.26	\$ 1,373.58	\$ 904.63

Se detalla en el siguiente cuadro la relación de las edades con respecto a los años cotizados:

RANGO EDADES	De 42 a 50 años	De 43 a 50 años	De 45 a 50 años	De 46 a 50 años	De 47 a 50 años	De 51 a 56 años	De 51 a 56 años	Más de 56 años	Total general
R. ESPECIAL		957	25	153	1	3	5,526	14,352	21,017
CARRERA MILITAR						1	3		4
R. ESPECIAL MENORES				153			212	202	567
REAFILIADOS		957					5,075	13,421	19,453
SMO TROPA			25				239	729	993
REGIMEN GENERAL	2,353	601					2,062	1,965	6,981
ADMINISTRATIVOS		601					768	990	2,359
CARRERA MILITAR	905						153	74	1,132
TROPA REENGANCHADA	1,448						1,141	901	3,490
Total general	2,353	1,558	25	153	1	3	7,588	16,317	27,998

Total de afiliados que llegan a los 30 años cotizados hasta 50 años	4,090
Total de afiliados que llegan a los 30 años entre los 51 y 56 años	7,591
Total de afiliados que llegan a los 30 después de los 56 años	16,317
	27,998

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Tomar la propuesta hecha por CIEDESS con relación al Art.26, inciso a).
- 2.- Dejar un Transitorio, de los 36 años cotizados sin importar la edad, para los de la Población de la Carrera Militar.
- 4.- Llevar la propuesta al Alto Mando.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 371

- 1.- Tomar la propuesta hecha por CIEDESS con relación al Art.26 Inciso a).
- 2.- Dejar establecido en un Artículo Transitorio, la opción de pensionarse para la población de la carrera militar con 36 años cotizados sin importar la edad. de la Carrera Militar.
- 3.- Llevar la propuesta al Alto Mando.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Solicitud de aprobación de Tablas de Invalidez usadas por CTI-IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la Aprobación de las Tablas de Invalideces utilizadas por la Comisión Técnica de Invalidez del IPSFA.

Antecedente.

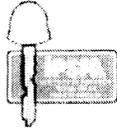
Mediante Resolución No. 60 del Acta de la Sesión CD-004/991 de fecha 31 de enero de 1991, se aprobó el Reglamento para la Evaluación de Invalideces y Montos a pagar y el Instructivo de Aplicación del mismo.

Dentro de dicho reglamento el Capítulo II de la evaluación de invalideces, el Art. 9 refiere que "Para los efectos de las disposiciones del Capítulo anterior, deberá apreciarse el grado de disminución en la capacidad para el trabajo de acuerdo con la siguiente: "Capítulo II de la Evaluación de Invalideces. Art. 9.- Para los efectos de las disposiciones del Capítulo anterior, deberá apreciarse el grado de disminución en la capacidad para el trabajo de acuerdo con la siguiente: Tabla de Evaluación de Invalideces".

En referencia a las Tablas que se han estado utilizando, desde que se otorgaron las primeras Pensiones por Invalidez e Indemnizaciones hasta la fecha, están:

- 1.- Tabla para determinar la invalidez global
- 2.- Guides to the evaluation of permanent impairment, 2da. edición ama (american medical association).
- 3.- Guides to the evaluation of disease and injury causation. Editors j. Mark melhorn, md y william e. Ackerman, iii, md. Ama (american medical association).
- 4.- Guides to the evaluation of permanent impairment sixth edition. Ama (american medical association).
- 5.- Manual de evaluación de riesgos profesionales y comunes en el instituto salvadoreño del seguro social.

Como se puede apreciar, en dicho reglamento, las Tablas de Evaluación de Invalideces, no reflejan los datos que se requieren de las Tablas y no aparece el nombre de ellas.



"Por un Futuro Seguro"

ACTA COMISION TÉCNICA DE INVALIDEZ IPSFA

La Comisión Técnica de Invalidez integrada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del IPSSA, tiene por objeto dictaminar el grado de invalidez del afiliado o beneficiario, debiendo de aprobar el grado de disminución en la capacidad para el trabajo. Para tal fin el Instrumento Idoneo y utilizado ha sido las **TABLA DE EVALUACION DE INVALIDIDADES**, cuyos referentes han sido:

- **Guides to the Evaluation of Permanent Impairment, 2nd Edition AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION.**
- **Reglamento de Evaluación de Invalideces para la Fuerza Armada.**
- **Manual de Evaluación por Riesgos Profesionales y Comunes en el INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.**

En tal sentido se crea la Guía Para Estimación de Invalideces, cuyo objeto es establecer los mecanismos y tablas para la evaluación de la invalidez de los afiliados al sistema de prestaciones del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, ocasionada por enfermedad o accidente ocurrido o sufrido en actos del servicio, o fuera de él.

Por tanto, la Comisión Técnica de Invalidez recomienda ratificar y aprobar por parte del Honorable Consejo Directivo la Tabla de Evaluación de Invalideces anexas a la presente acta, en fe de lo cual firmamos la presente en San Salvador, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce.

Alameda Roosevelt
55 Avenida Norte,
San Salvador,
Tel: 2260-3366
Fax: 2260-5615
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSSA
Tel: 2260-6270

Sucursal San Miguel,
Ruta Militar,
Tel: 2669-5662
Fax: 2669-5664

Dr. Francisco Javier Figueroa
NEUROQUIRURJANO
C.V.P.M. 4894
Mayor y Doctor
Neurocirujano

Jorge Fernando Morales Mendez
Doctor
Ortopeda y Traumatólogo

Herman Enrique Sánchez Ramos
Doctor
Fisiólogo

Dr. Roberto Doris Sánchez Rojas
C.V.P.M. No. 2911

Base Legal que se encuentra en el Art. 58-B.- INDEMNIZACION - SUBSIDIO. (4)

"El afiliado cuyo grado de invalidez hubiere sido dictaminado con menos de veinte por ciento de incapacidad y se retirare definitivamente del servicio, tendrá derecho a percibir una



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

indemnización, por una sola vez, de acuerdo con el Reglamento para Evaluación de Invalideces y Montos a pagar, aprobado por el Consejo Directivo, sólo, cuando la invalidez hubiere ocurrido en actos del servicio o como consecuencia directa del mismo.

Cuando el afiliado fuere declarado con el 20% o más de incapacidad y menos del 60% y necesitare rehabilitación profesional, se le otorgará un subsidio mensual equivalente al 40% del salario básico, más el dos por ciento de dicho salario por cada año completo de cotización”.

Art. 116.- PERDIDA O DISMINUCION - INVALIDEZ. (3)

La pérdida o disminución de la capacidad de trabajo y la invalidez serán probadas con el dictamen pericial emitido por la Comisión Técnica de Invalidez.

En vista de lo anterior, y con base a los arts. 58-B y 116 de la Ley del IPSFA, la Administración recomienda, autorizar: Continuar con el uso de las Tablas de Invalideces y Guía de Evaluación para Invalideces, que las Comisiones Técnicas de Invalidez han utilizado desde la aprobación del Reglamento, para su Legalización.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 372

Autorizar que se continúe con el uso de las Tablas de Invalideces y Guía de Evaluación para Invalideces, que las Comisiones Técnicas de Invalidez han utilizado desde la aprobación del Reglamento.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes, en especial la debida traducción de los documentos que estuvieren en inglés, su recopilación en un solo documento y autorización final con las firmas de la Gerencia General y otras que fueren pertinentes.

C.- Aprobación de Compra de Materiales Médicos Quirúrgicos por medio del Programa de Rehabilitación.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a solicitud de compra de materiales médicos quirúrgicos a favor de la señora Cabo Administrativo de Primera Clase Juana Elvira Rodríguez Hernández.

El Licenciado García Bonilla inició, dando un breve historial de la solicitante cabo Administrativo de Primera Clase Juana Elvira Rodríguez Hernández, quien ingresó a la Fuerza Armada en noviembre



de 1997 y hasta la fecha, tiene un total de 179 cotizaciones que equivalen a 14 años con 11 meses, tiene 40 años de edad.



Con fecha 03 de octubre de 2012, se recibe mensaje No. 747 del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, solicitando el apoyo económico, para la compra de "Materiales Médicos Quirúrgicos" a la señora Rodríguez Hernández, quien se encuentra de alta en CATFA, quien sufrió un accidente de tránsito, que le provocó "Fractura de Fémur derecho con pérdida de Ligamentos".



El Hospital Militar Central, ha indicado realizar una cirugía, la cual hasta el momento no ha sido realizada debido al elevado costo de dichos materiales para su cirugía.

El costo de la prótesis es de \$4,040.00, cotizada en Innovaciones Medicas S.A. de C.V.; monto que no está al alcance de la afiliada.



En tal sentido la administración recomendó: Con base al Art. 58-A de la Ley del IPSFA, hacer la gestión de compra en apoyo a lo solicitado por la afiliada, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para dicha compra.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 373



Autorizar la compra de los materiales para la realización de la Cirugía, a favor de la señora Cabo Administrativo de Primera Clase Juana Elvira Rodríguez Hernández, por la cantidad de Cuatro Mil Cuarenta 00/Dólares (\$4,040.00), previa notificación a la afiliada, para que la misma pueda continuar con el proceso de Rehabilitación al cual será sometido, luego de la cirugía.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



D.- Solicitud de autorización de Comisión Oficial a Chile.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien expuso que la empresa CIEDESS desarrolló la consultoría para la reforma estructural del sistema de pensiones del IPSFA, y ha planteado la oportunidad de realizar una pasantía de trabajo en Santiago de Chile, a fin de que un equipo de empleados IPSFA se prepare para la implementación del nuevo programa de pensiones, obteniendo los conocimientos necesarios para tal fin. El programa a realizar comprendería:

a.- Conferencia introductoria: "Desarrollo y funcionamiento régimen de pensiones"



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- b.- Reunión con el subsecretario de Previsión Social en el Ministerio del Trabajo
- c.- Charla sobre el “Marco Legal-Reglamentario y reformas al sistema de pensiones”
- d.- Taller de trabajo en sede CIEDESS
- e.- Taller 1: “Aspectos operacionales en la administración”.
- f.- Taller 2: “Servicios de las A.F.P y sus relaciones con los afiliados”
- g.- Visita a entidad administradora (AFP Capital)
- h.- Taller de trabajo en CIEDESS
- i.- Taller 3: “Gestión de inversiones de los fondos de pensiones”
- j.- Taller 4: “Base tecnológica para administrar los fondos de pensiones”.
- k.- Visita de trabajo a entidad administradora (AFP Habitat)
- l.- Taller 5: “Control y fiscalización de los fondos”
- m.- Taller 6: Desarrollo de capacidades de liderazgo e innovación en una AFP
- n.- Visita de trabajo en la Superintendencia de Pensiones.
- o.- Visita de trabajo a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- p.- Taller 7: Metodología actuarial aplicada a los fondos previsionales
- q.- Reunión de cierre en CIEDESS

Posteriormente el Ingeniero Tóchez, explicó que para proceder a la selección de los asistentes a la comisión, se reunió el señor Gerente General con los señores Gerentes de Área, estableciendo los siguientes criterios de selección:

- 1.- Personal que podría incorporarse en el nuevo sistema de pensiones.
- 2.- La importancia de cubrir todas las áreas relacionadas del nuevo sistema de pensiones, incluyendo la gestión administrativa.
- 3.- Necesidad de considerar la gestión tecnológica.
- 4.- Necesidad de incorporar la gestión Financiera.
- 5.- Importancia de vincular la gestión de las Inversiones.

En vista de lo anterior la Gerencia General recomienda: Que se autorice la Comisión Oficial para realizar visita a la Ciudad de Santiago de Chile, por ocho días, saliendo de El Salvador el 10 de noviembre de 2012, integrada por el equipo de trabajo siguiente:

- 1.- Lic. Jorge Ernesto Serrano Mendoza, Director Consejo Directivo.
- 2.- Ing. Juan Pablo Tóchez, (Gerente Administrativo).
- 3.- Lic. Manuel Ángel Serrano Mejía (Jefe Jurídico)
- 4.- Lic. Mario Luis Sánchez González (Jefe Unidad de Informática).
- 5.- Lic. Heidy Chicas (Actuaría).
- 6.- Lic. Haris Cerón (Afiliación).

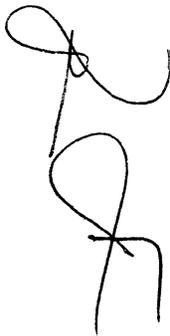
- 
- 7.- Lic. Mercy de Carías (Pensiones).
 - 8.- Lic. Larissa Tatiana Martell (Analista de Inversiones).
 - 9.- Lic. Melvin Adolfo Sierra (Jefe de Presupuesto).
 - 10.- Lic. Hugo Grande (Coordinador de Contabilidad)

Sobre el particular el particular Concejo Directivo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 374

- 
- 
- 
- 1.- Autorizar la Comisión Oficial para realizar visita a la Ciudad de Santiago de Chile del 10 al 17 de noviembre de 2012, integrada por el equipo de trabajo siguiente:
 - ✓ Lic. Jorge Ernesto Serrano Mendoza, Directivo Consejo Directivo.
 - ✓ Ing. Juan Pablo Tóchez, (Gerente Administrativo).
 - ✓ Lic. Manuel Ángel Serrano Mejía (Jefe Jurídico)
 - ✓ Lic. Mario Luis Sánchez González (Jefe Unidad de Informática).
 - ✓ Lic. Heidy Chicas (Actuaría).
 - ✓ Lic. Haris Cerón (Afiliación).
 - ✓ Lic. Mercy de Carías (Pensiones).
 - ✓ Lic. Larissa Tatiana Martell (Analista de Inversiones).
 - ✓ Lic. Melvin Adolfo Sierra (Jefe de Presupuesto).
 - ✓ Lic. Hugo Grande (Coordinador de Contabilidad)
 - 2.- Autorizar el pago de boletos aéreos ida y regreso para los integrantes de la comisión.
 - 3.- Reconocer los viáticos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11 del reglamento de viáticos vigente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

a.- Solicitud Fondo de Retiro presentada por el señor Julio Armando Andrade.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la solicitud de Fondo de Retiro del señor Subsargento Julio Armando Andrade.

Expresó el Licenciado García Bonilla, que con fecha 07 de diciembre 2010, se recibió mensaje de la Fuerza Naval de El



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Salvador, informando que el Subsergente [REDACTED] está siendo procesado por las leyes civiles y actualmente se encuentra detenido en el Centro Penal de Jucuapa, en espera de su audiencia para determinar su situación dentro de la Fuerza Armada.

Asimismo manifestó el Licenciado García Bonilla que con fecha 04 de abril de 2011, se recibió oficio de parte del Tribunal de Sentencia de Usulután, en el cual se establece la condena a dicho afiliados, basada en el Art. 161 del Código Penal “Agresión sexual en menor e incapaz” con una pena de nueve años de prisión.

Expresó el Licenciado García Bonilla que con fecha 28 de agosto 2012, se presentó en las instalaciones del Instituto, el apoderado del señor [REDACTED], a solicitar se le conceda la Prestación de Fondo de Retiro.

Asimismo con fecha 01 de septiembre de 2012, el comité de prestaciones, da su opinión respecto al caso del otorgamiento o no de la prestación del fondo de retiro, basándose en los Arts. 50 de la ley del IPSFA y 31 de la misma Ley, concluyendo y recomendaron, tomando en cuenta el ilícito cometido, sea sometido a conocimiento del Honorable Consejo Directivo, por ser facultad exclusiva de dicho colegiado determinar la concesión o denegatoria respectiva.

Cálculo de fondo de retiro:

Tiempo Computado	Salario Básico Regulador	Total
10 Años	\$ 282.83	\$ 2,828.30
6 Meses	\$ 23.57	\$ 141.42
Total del Fondo de Retiro		\$ 2,969.72

Base Legal Art. 50 de la Ley del IPSFA inciso 2) “No tendrá derecho a percibir Fondo de Retiro el afiliado que cause baja por conducta inmoral en actos dentro o fuera del servicio y que a juicio del Consejo Directivo perjudique el prestigio de la Institución Armada.”

Por lo anterior, la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo, que con base al Art. 50 de la Ley del IPSFA, sean ellos quienes decidan el otorgamiento o denegatoria de dicha solicitud de prestación, tomando en cuenta que el afiliado ya está cumpliendo la pena dictaminada



por las Leyes Civiles.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 375



Denegar el otorgamiento de la Prestación de Fondo de Retiro al afiliado Sub Sargento [REDACTED] teniendo como Base Legal Art 50 de la Ley del IPSFA inciso 2), que dice: "No tendrá derecho a percibir Fondo de Retiro el afiliado que cause baja por conducta inmoral en actos dentro o fuera del servicio y que a juicio del Consejo Directivo perjudique el prestigio de la Institución Armada."



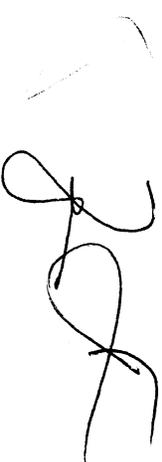
Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.



2.- Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, tres casos especiales de solicitudes de préstamos personales de señores afiliados del Instituto.



Que presenta estos casos con base al Art. 73 de la Ley del IPSFA, en vista de que los afiliados no han cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento de los préstamos por considerar que las emergencias invocadas por los afiliados, se encuentran debidamente comprobadas, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 376

Autorizar el refinanciamiento de los préstamos personales, de los señores afiliados:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
1	Myr.	[REDACTED]	EMCFA	\$ 9,476.00	\$ 2,819.10	19%	Gastos cirugía dental para su persona	Si
2	Filarmónico	[REDACTED]	DM. 6	\$ 2,230.00	\$ 566.28	27%	Gastos para compra medicamentos para su persona	Si
3	Agte.	[REDACTED]	PENS. RET.	\$ 775.00	\$ 257.22	35%	Gastos para compra de medicamentos para su persona	Si
				\$12,474.00	\$ 3,642.60			

Este Consejo considera que las emergencias presentadas por la Gerencia General de dichos afiliados se encuentran debidamente comprobadas, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos a Pensionados de Sobrevivencia.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, tres casos especiales de solicitudes de préstamos personales de señoras Pensionadas de Sobrevivencia.

Las solicitudes son las siguientes:

Nombre	Monto Solicitado	Pensión	Observaciones	Garantía
[REDACTED]	\$ 1,494.00	\$ 249.04	Titular pensión	- Pensión - Fiador solidario
[REDACTED]	\$ 1,161.00	\$ 465.76	Titular pensión	- Pensión - Fiador solidario
[REDACTED]	\$ 2,794.56	\$ 465.76	Representante legal	- Pensión - Fiador Solidario

Expresó el Licenciado Majano, que acuerdo al Art. 4, literal a) de la Ley del IPSFA, se aplica regímenes especiales a quienes gocen de pensión militar y a sus beneficiarios.

Que el Art. 65 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, establece que para gozar de los beneficios consignados en la Ley del IPSFA, quienes se encuentren sujetos de regímenes especiales, deben cumplir con las garantías especiales que

determine el Consejo Directivo.

Que las solicitudes de la señora [REDACTED]

[REDACTED] no tienen impedimentos para que se les conceda el préstamo personal solicitado, y descontárseles la cuota de la pensión.

Que para concederle el préstamo a la señora Melba Elizabeth Perla de Fuentes, debe acreditarse la necesidad de la operación del préstamo, por parte de un juez de familia, según lo establece el Código de Familia.

En base a los Arts. 4 y 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y Art. 65 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

1.- Autorizar las solicitudes de préstamos personales siguientes:

Nombre	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota	Garantías
[REDACTED]	\$1,494.00	36 meses	10%	\$48.21	- Pensión - Fiador Solidario
[REDACTED]	\$1,161.00	36 meses	10%	\$37.46	- Pensión - Fiador Solidario

2.- Informar a la señora [REDACTED] sobre el requisito legal para concederle el préstamo solicitado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 377

1.- Autorizar con base en los Arts. 4 y 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y Art. 65 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, los préstamos personales, de los señores pensionados de Sobrevivencia:

Nombre	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota	Garantías
[REDACTED]	\$1,494.00	36 meses	10%	\$48.21	- Pensión - Fiador Solidario
[REDACTED]	\$1,161.00	36 meses	10%	\$37.46	- Pensión - Fiador Solidario

2.- Informar a la señora [REDACTED] sobre el requisito legal para concederle el préstamo solicitado.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

c.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, diecinueve solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$551,627.42 conforme aparece en Anexo “A” a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las diecinueve solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 378

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No. 3 “Myr. Art. DEM. José Armando Azmitia Melara”, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$125,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$1,046.60 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Residencial Quintas de Las Mercedes, Avenida Castellón, Block D, Casa No. 22, San Juan Opico, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 379

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$53,950.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$451.05 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Guadalupe, Senda 2, Polígono A, Casa No. 12, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 380

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Comando de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$38,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$322.06 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines del Volcán II, Pasaje E 28 Oriente, Polígono C-15, Casa No. 3, Ciudad Merliot, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 381

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] de alta en la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios", en las condiciones siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MONTO: US \$44,990.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$375.35 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Santa Teresa, Senda No. 6, Polígono L-3, casa No. 27, entre 19 Avenida Norte y 21 Avenida Norte, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 382

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,360.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$137.79 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Santa Marta, Pasaje 5, Casa No. 26, Cantón San Rafael, Zacatecoluca, La Paz.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 383

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Músico Solista [REDACTED] de alta en la Sexta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,491.82
PLAZO: 20 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$86.14 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Montealegre, Calle a San Cristóbal, Lote S7N, Barrio San Juan, Cojutepeque, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(7) RESOLUCIÓN No. 384

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$5,500.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$56.09 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Huevo, Pasaje No. 3, Casa No. 29, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(8) RESOLUCIÓN No. 385

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

\$138.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA:

Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, 3^a Avenida Norte y 2^a Calle Oriente, Casa No. 10, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 386

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de la Policía Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$101.35 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Huevo, Pasaje No. 3, Casa No. 29, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 387

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] del Instituto Nacional “Doctor Francisco Martínez Suárez”, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$28,420.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US

\$235.83 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reubicación Núcleo 2, Polígono 7, Casa No. 10, El Dorado, Chalatenango.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 388

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Operario [REDACTED] de CS Central América, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,882.44
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.14 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Juan Bautista, final Calle Margarita, Polígono E, Casa No. 31, Cantón Chantusnene, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 389

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Auxiliar [REDACTED] independiente, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,279.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$156.29 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ubicado en Urbanización Residencial Palo Alto, Senda El Cedro, Polígono B, Casa No. 15 Zacatecoluca, La Paz.

OBSERVACIONES: Ninguna.

d.- Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 390

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Coronel [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$41,111.69
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$424.88 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines del Volcán II, Calle Chiltiupán, Polígono E-1, Casa No. 28, Santa Tecla, La Libertad.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 391

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor Primero [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$122.51 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble

ubicado en Carretera a Frontera Las Chinamas, Colonia Cortez, Lote sin número, Cantón Llano de la Laguna, Ahuachapán.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 392

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$73.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón San Antonio Abad, Pasaje Meléndez No. 1, Casa No. 8, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 393

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$3,809.10
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$39.58 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Cima de San Bartolo II, Pasaje No. 34 Poniente, Polígono 50, Casa No. 14, Tonacatepeque, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

d) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 394

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] Coordinadora de Área IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,672.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$339.17 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Altos de Santa Mónica, Senda No. 1, Polígono "A", Casa No. 56, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 395

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] Analista IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$346.22 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Lomas de San Francisco III, Avenida 2, Pasaje Privado, Casa No. 5, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 396

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Coordinador de Área IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$30,161.37
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$308.08 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Cumbres de Cuscatlán II Etapa, Senda I, Polígono P-2, Casa No. 29, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- **PUNTOS VARIOS.**

A.- Propuesta de exposición a pensionados y Comisión de Defensa.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido, convocatoria suscrita por el señor Jefe del EMCFA, para que miembros de la Junta Directiva de este Instituto y personal técnico, acompañen al señor Ministro de la Defensa Nacional, en la reunión sobre la situación del IPSFA, en el caso de la venta de inmuebles, que se llevará a cabo en el Auditorium del Ministerio de la Defensa Nacional a partir de las 160019OCT012.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

VII.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

A.- Oficio recibido de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador "General Manuel José Arce" (ASVEM).

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio No. 058/2012 de fecha 12OCT012, suscrito por el señor General de División Álvaro Antonio Rafael Calderón Hurtado, Presidente de la Asociación de Veteranos Militares de El



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Salvador, “General Manuel José Arce”, (ASVEM), en el cual solicita al Honorable Consejo Directivo, una reunión informativa en la fecha y lugar que el Instituto designe, relacionada con la resolución que faculta en el marco de la Ley, la venta y/o arrendamiento de inmuebles, propiedad del Instituto, las reformas a la Ley del IPSFA y la situación de las Pensiones. Manifestando además que en dicha reunión estarían presentes representantes de la Junta Directiva ASVEM, Fraternidad Militar de El Salvador “Fidel Sánchez Hernández (FRAMIDES); Fortaleza y Representación Militar de El Salvador (FYRMES) y el señor Coronel en situación de retiro Roberto Mauricio Staben, en calidad personal. Expresando que dicha información es necesaria para hacerla del conocimiento del personal pensionado y beneficiarios de las Asociaciones y Organizaciones antes mencionadas, a fin de evitar especulaciones.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, convocando a reunión el día viernes 19 octubre de 2012 a partir de las 1600 horas en el Auditorium del Ministerio de la Defensa Nacional, a fin de atender lo solicitado por la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador “General Manuel José Arce” (ASVEM).

B.- Oficio recibido de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio suscrito por el señor Shione Shibata, Director de Arqueología de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en el cual hace del conocimiento que a raíz de una publicación en un periódico matutino del día 16OCT012, se ha enterado que la finca Rosita ubicada en la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, se encuentra en el listado publicado de las propiedades que han sido ofertadas por el Instituto. Y en ese sentido informa que algunas áreas de dicho inmueble forman parte integral del sitio arqueológico finca Rosita, el cual ya cuenta con una declaratoria como Bien Cultural que data de 1998, publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1999, misma que está en proceso de ser actualizada por esa administración con el fin de ampliar el área protegida y dictar las medidas de protección necesarias; por lo que sugieren que, de hacerse efectiva la venta del inmueble, los futuros propietarios tengan conocimiento de lo anteriormente expuesto.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando a la Gerencia General, que en cualquier transacción que se realice con la finca Rosita (venta, urbanización, etc.) debe quedar relación expresa de la porción de ese inmueble que ha sido declarado Bien Cultural y que, por tanto, deben tomarse todas las consideraciones que corresponden a un área protegida, no así con el resto del inmueble que no tiene ninguna restricción.

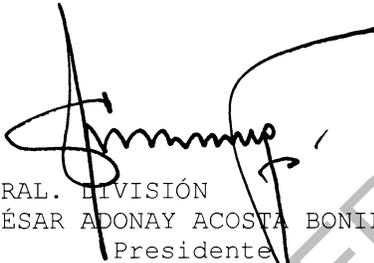
VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinticuatro de octubre de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Otorgamiento Poder Especial para inscripción de armas del IPSFA.
- B.- Informe de ejecución presupuestaria y financiero tercer trimestre 2012.
- C.- Solicitud modificación Resolución No. 314 del Acta CD-35/2012 del 12SEP012, relativo a Compensaciones ambientales para la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán.
- D.- Plan Operativo Anual 2013.
- E.- Presupuesto Gastos Operativos y Remuneraciones.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

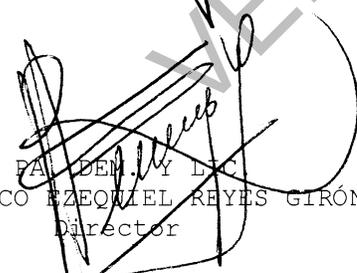
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintisiete folios útiles, a las diecisiete horas del día diecisiete de octubre de dos mil doce, la cual firmamos.



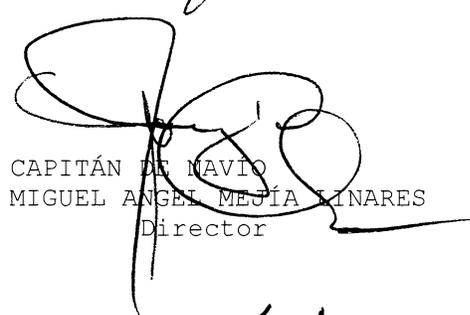
GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente



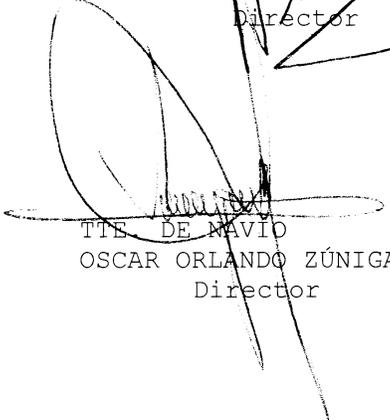
CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director



TCNEL. PA. DEM. Y D.C.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director



CAPITÁN DE NAVIO
MIGUEL ÁNGEL MEJÍA LINARES
Director



TTE. DE NAVIO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director



CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director

“Por un Futuro Seguro”

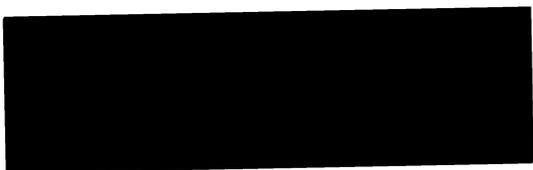


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA